



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 090- 2019 - MDC

Catacaos, 09 de Mayo de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con Informe N° 0570-2019-GPyP/MDC de fecha 08 de Mayo del 2019, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la cual solicita autorización para asistir a la ciudad de Lima, con la Responsable de la Unidad ejecutora del gasto la Señora. Econ. MARIA FANNY BALAREZO ÑOPO Gerente de Administración, en comisión de servicio con la finalidad de realizar coordinaciones con el encargado del PLAN DE INCENTIVOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS; para la correcta distribución y ejecución de los Incentivos otorgados a la Municipalidad Distrital de Catacaos teniendo en cuenta que los mismos serán fiscalizados por el mismo Ministerio y Contraloría; siendo su salida a la ciudad de Lima el día Lunes 13 de Mayo del 2019 en horas de la noche y su retorno el día Miércoles 15 de Mayo del 2019 en horas de la noche.

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los viáticos y pasajes a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios a la Señora. Econ. MARIA FANNY BALAREZO ÑOPO-Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de tres (03) días correspondiente a los días 13,14 y 15 de Mayo del 2019, con la finalidad de realizar coordinaciones con el encargado del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas para la correcta distribución y ejecución de los Incentivos otorgados a la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos y pasajes correspondientes, teniendo en cuenta que su salida a la ciudad de Lima será el día Lunes 13 de Mayo del 2019 en horas de la noche y su retorno el día 15 de Mayo del 2019 en horas de la noche, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR mientras dure la ausencia de la titular al señor CPC. JUAN CARLOS MIO CARDOZA, asumiendo las funciones inherentes al cargo, por el periodo que dure la ausencia de la señora Econ. MARIA FANNY BALAREZO ÑOPO.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesus Martin Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL